

Información de Acreencias - Sujetas a caducidad

Realice una consulta sobre depósitos, captaciones y otras acreencias en favor de personas naturales y/o jurídicas, cuyos derechos se extinguirían si no son retirados por sus titulares dentro de los plazos legales.

Nombre del trámite

Información de Acreencias (sujetas a caducidad)

Descripción

A través de este servicio, usted puede obtener información respecto a las acreencias sujetas a caducidad en Bancos e Instituciones Financieras fiscalizadas por la Comisión para el Mercado Financiero.

En el mes de enero de cada año, dichas instituciones deben confeccionar una lista con las acreencias afectas a caducidad que hayan cumplido dos años sin movimiento durante el curso del año calendario inmediatamente anterior. Los dos años, se cuentan desde que debió haber sido cobrada por su titular, o bien, desde la fecha en que se registró el último giro. Adicionalmente, en marzo de cada año, dichas instituciones deberán publicar en el Diario Oficial las acreencias que individualmente superen las 5 U.F.

Si los montos no son cobrados luego de tres años desde que los bancos confeccionaron la lista (31 de enero de cada año), la institución financiera deberá entregar al Fisco esos recursos.

Marco Legal

Artículo 156, Ley General de Bancos.

Capítulo 2-13 RAN.

A quién está dirigido

Esta información puede ser solicitada por cualquier persona.

Documentos requeridos

No requiere documentos.

Paso a paso: trámite en línea

Debe ingresar a [Buscador de Acreencias Bancarias](#) con su nombre completo, y hacer *click* en "buscar acreencias".

Tiempo de realización

Inmediato.

Costo

Gratuito.

Información relacionada

Para obtener mayor información respecto a las acreencias sujetas a caducidad, deberá consultar en la institución respectiva.